



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

www.araba.eus

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**Fichero:** PERMISOS DE CARRETERA

**Tratamiento (*Procedimientos, finalidad y usos*):**

Gestión de solicitudes de permisos y autorizaciones para realizar determinados usos en las zonas de dominio público de las carreteras del Territorio Histórico de Álava (paso, pruebas deportivas...etcétera) y para circular por carreteras con limitación de peso (normalmente vecinales y locales).

- ACT.DS-01-PRO
- INFO-01-PRO
- CES-01-PRO
- TERC-01-PRO
- ARCO-01-PRO
- PROCESO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- GS-01-PRO

**Responsable de tratamiento:** Consejo de Gobierno de Diputación Foral de Alava.

**Gestor/a de tratamiento:** Jefatura del Servicio de Carreteras

**Unidad (*Servicio*):** Servicio de Carreteras.

**Dirección:** Dirección de Infraestructuras Viarias y Movilidad

## CATEGORIAS DE INTERESADOS

- Personas que solicitan estos permisos o autorizaciones.

## CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES

- Datos de tipo identificativo (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono), de profesión u oficio, de licencias y permisos, necesarios para la concesión de permisos o autorizaciones de determinados usos (paso, pruebas deportivas, por exceso de peso... etcétera) en las zonas de dominio público de las carreteras de la provincia de Álava.

## CATEGORIAS DE DESTINATARIOS

- Administraciones públicas

## CATEGORIAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS

### Actividades

Gestión de solicitudes de permisos y autorizaciones de uso de carreteras del THA.

### Gestores/as y Custodios/as de tratamiento (categoría)

Jefatura de Servicio de Carreteras.

Administrativo/a del Servicio de Carreteras.



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

<b>Transferencias datos</b>
No se realizan
<b>Medidas de seguridad (Descripción)</b>
Actualmente según RD 1720/2007 Nivel Básico (Art.89/94-Art.105/108) Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (Anexo II).